

WEB



*Administración Nacional de Educación Pública*  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

---


3-31-2018

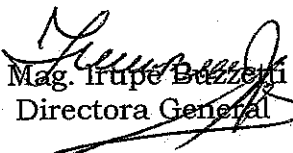
Acta N°31

11 de junio de 2018

CONSIDERADO en Sesión del día de la fecha, atento a lo dispuesto en Sesión de fecha 12 de abril de 2018 (Acta N°19) y a lo solicitado por la División de Tecnologías de la Información respecto a la necesidad de realizar una estricta supervisión de los datos ingresados en AS400 en relación a los registros de SIAP, este Consejo dispuso reiterar a las Inspecciones Departamentales que deben ingresar los mismos en un 100% a fin de no incurrir en errores en las remuneraciones de los funcionarios del CEIP.

Comunicar a las Inspecciones Departamentales, a la División de Tecnologías de la Información e incluir en la página web. Cumplido, agregar a su carpeta.

  
Dra. Silvia Suárez  
Secretaria General

  
Mag. Irupé Bezzetti  
Directora General

mcm/sd